

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 1 de 2		
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ACTAS	Código TRD:	110.17.04		

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-076-2024DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y INSTRUIMOS LIMITADA NIT 811010647-7 R.L. VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES C.C 98.505.559 DE SANTO DOMINGO

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES C.C 98.505.559 DE SANTO DOMINGO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido en terminar por mutuo acuerdo del contrato No. MC-CD-076 de 2024 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES C.C 98.505.559 DE SANTO DOMINGO**, suscribieron el contrato No. MC-CD-076 de 2024 cuyo objeto consistió en: **PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 9 Y 10 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA- BOYACA**

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por **Quince(15) días calendario**
2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.
3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día doce (12) de diciembre de 2024.
4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el MC-CD-076 de 2024 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato MC-CD-076 de 2024, cuyo objeto consistió en **PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 9 Y 10 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA- BOYACA**, celebrado con el señor (a) otra **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES C.C**

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 2 de 2		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		Código TRD:	110.17.04	
ACTAS				

98.505.559 DE SANTO DOMINGO, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el **28 DE OCTUBRE 2024** y terminación el doce (12) de diciembre de 2024

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.


VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
 Representante Legal Instruimos limitada
 Contratista


YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
 SUPERVISOR

Proyecto: JR Castañeda V. Asesor externo contratación